

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 14 de junio de 2000

VISTO, las Resoluciones de la Rectora Organizadora N° 89/97, del Ministerio de Cultura y Educación N° 874/99 y del Consejo Superior N° 56/99, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de Lanús, conforme lo establecido en su proyecto institucional, se ha propuesto contribuir a satisfacer los requerimientos profesionales de la región;

Que por la Resolución del Consejo Superior N° 056/99 se ha aprobado el Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Economía Empresarial y que resulta necesario articular dicho plan con la Licenciatura en Economía Empresarial, con menciones alternativas en: Gestión de la Empresa y Gestión de la Tecnología;

Que, por otra parte, resulta conveniente establecer requisitos similares en lo que respecta a la carga horaria de los niveles de Inglés e Informática que se exigen para la obtención de los títulos que se expiden en esta Universidad;

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo han establecido, como requisitos adicionales para la obtención del título de Técnico Universitario en Economía Empresarial, la aprobación de un nivel de Inglés y otro de Informática de 70 (setenta) horas cada uno y para la obtención del título de Licenciado en Economía Empresarial, con menciones alternativas en: Gestión de la Empresa y Gestión de la Tecnología, la aprobación de dos niveles de Inglés y uno de Informática de 70 (setenta) horas cada uno, además de los que se requieren para el título de Técnico;

Que se ha recibido una propuesta elaborada por el Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo, para introducir un leve reajuste en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía Empresarial, con menciones alternativas en: Gestión de la Empresa y Gestión de la Tecnología, que tiene por objeto articular la Tecnicatura y la Licenciatura referidas e incorporar los requisitos de Inglés e Informática mencionados y que dicha propuesta ha sido estudiada por la Secretaría Académica, que ha dado su aprobación;

Que, en consecuencia, es necesario modificar el Plan de la Licenciatura en Economía Empresarial, con menciones alternativas en: Gestión de la Empresa y Gestión de la Tecnología, aprobado por Resolución N° 874/99 del Ministerio de Cultura y Educación, porque prevé que los alumnos deben aprobar Inglés I de 72 horas, Inglés II de 64 horas e Informática de 128 horas, que se computan en la carga horaria total de la carrera;

Firma: Ana María Jaramillo Patricia Durruty Graciela Giangiacomo



23/00

Universidad Nacional de Lanús

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las modificaciones en los Planes de Estudio de la Licenciatura en Economía Empresarial, con menciones alternativas en: Gestión de la Empresa y Gestión de la Tecnología, y de la Tecnicatura Universitaria en Economía Empresarial, con los alcances que se detallan, según Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

Firma: Ana María Jaramillo Patricia Durruty Graciela Giangiacomo



**ANEXO RESOLUCION N° 023/00
PLAN DE ESTUDIOS
Tecnatura Universitaria en Economía Empresarial y
Licenciatura en Economía Empresarial, con menciones alternativas en:
Gestión de la Empresa y Gestión de la Tecnología**

Condiciones de ingreso: 1) tener aprobado el Nivel Medio de enseñanza o Polimodal, en cualquiera de las modalidades existentes en nuestro país, o sus equivalentes en el extranjero, debidamente reconocido por autoridad competente y 2) aprobar el Curso de Admisión.

Año / cuat.	Cód.	Asignatura	Dedica- ción	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlati- vidades	
Ciclo de Formación Básica							
PRIMER AÑO	1	Economía y Sociedad	C	4,5	72	--	
	2	Historia Económica Contemporánea	C	4,5	72	--	
	3	Nuevos Escenarios I	C	4,5	72	--	
	4	Introducción a la Matemática	C	5	80	--	
	5	Contabilidad	C	5	80	--	
	6	Organización y Gestión	C	4	64	--	
	7	Macroeconomía	C	4,5	72	1	
	8	Microeconomía	C	4	64	1	
	9	Elementos de Matemática	C	5	80	4	
SEGUNDO AÑO	10	Control de Gestión	C	5	80	5	
	11	Organización de la Producción y la Tecnología I	C	4,5	72	6	
	12	Macroeconomía y Política Económica	C	4	64	7	
	13	Integración y Mercosur	C	4,5	72	2	
	14	Elementos de Estadística	C	5	80		
	15	Costos, Calidad y Competitividad	C	5	80	10	
	16	Microeconomía y Gestión de Empresa	C	5	80	8	
	17	Ética y Empresa	C	4	64		
TERCER AÑO	18	Instituciones del Derecho I	C	5	80		
	19	Comercio Exterior y Economía Internacional	C	5	80	12	
	20	Formulación Y Evaluación de Proyectos	A	5	160	10	
	21	Problemas Actuales de la Economía	C	5	80	19	
	CARGA HORARIA TOTAL DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ECONOMIA EMPRESARIAL					1.648	
	OTROS REQUISITOS: aprobar Inglés I e Informática I de 70 horas cada una.						
	22	Instituciones del Derecho II	C	4	64	18	
	23	Sistemas de Organización	C	8	80		
	Mención Gestión de Empresa						
	24-E	Comercialización	C	8	128	15	
25-E	Administración de los Recursos Humanos	C	4,5	72	24-E		
Mención Gestión de Tecnología							
24-T	Organización de la Producción y la Tecnología II	C	8	128	11		

Firma: Ana María Jaramillo Patricia Durruty Graciela Giangiacomo

*Universidad Nacional de Lanús*

25-T	Investigación y Desarrollo	C	4,5	72	24-T
------	----------------------------	---	-----	----	------

Ciclo de Formación Especializada						
CUARTO AÑO	26	Economía Industrial, Bancaria y Financiera	C	4	128	21
	27	Nuevos Escenarios II	C	4,5	72	3
	Mención Gestión de Empresa					
	28-E	Planeamiento Estratégico y Toma de Decisiones	C	5	80	25-E
	29-E	Financiamiento	C	5	80	28-E
	30-E	Plan de Negocios	C	5	80	28-E
	31-E	Nuevas alternativas productivas	C	5	80	28-E
	32-E	Formulación Proyecto Empresa	C	12	192	20-21-27
	Mención Gestión de Tecnología					
	28-T	Gestión de Incubadoras de Base Tecnológica	C	5	80	25-T
	29-T	Sistemas Tecnológicos	C	5	80	28-T
	30-T	Gestión de la Producción	C	5	80	28-T
	31-T	Normas Internacionales en Tecnología	C	5	80	28-T
	32-T	Formulación Proyecto Tecnológico	C	12	192	20-21-27
	CARGA HORARIA TOTAL DE LA LICENCIATURA EN ECONOMIA EMPRESARIAL					2.704
OTROS REQUISITOS: cumplimentar Pasantías por 600 horas y aprobar Inglés II y III e Informática II, de 70 horas cada una.						

Alcances del título de Técnico Universitario en Economía Empresarial

- Gestionar en unidades económicas pequeñas, medianas o grandes.
- Participar en la resolución de problemas empresariales en un contexto económico determinado.
- Participar en la ejecución de acciones integrada de desarrollo empresarial.
- Asistir al desarrollo de proyectos de aplicaciones tecnológicas articulados con la producción y la comercialización.

Alcances del título de Licenciado en Economía Empresarial con menciones alternativas en: Gestión de la Empresa y Gestión de la Tecnología**Mención en Gestión de la Empresa:**

- Generar y diseñar emprendimientos empresariales en el ámbito de unidades económicas individuales, pequeñas, medianas y grandes.
- Delinear estrategias operativas para la resolución de problemas empresariales en un contexto económico determinado.

Firma: Ana María Jaramillo Patricia Durruty Graciela Giangiacomo



23/00

Universidad Nacional de Lanús

- Ejecutar acciones integradas de desarrollo empresario.
- Gestionar las diferentes variables de la empresa en su relación con la sociedad.
- Imaginar y proyectar nuevas áreas y formas de negocio a nivel local e internacional.

Mención en Gestión de la Tecnología:

- Analizar y comprender el factor tecnológico en su impacto social y económico.
- Conocer e integrar la dimensión tecnológica en el marco de una estrategia de empresa.
- Articular las estructuras existentes en las unidades económicas con los imperativos que impone la revolución tecnológica.
- Desarrollar proyectos de aplicaciones tecnológicas articuladas con la expansión del negocio, en particular, en las áreas de producción y comercialización.
- Brindar capacitación o consejería en materia de normas internacionales de tecnología.

RESOLUCION N° 023/00

Firma: Ana María Jaramillo Patricia Durruty Graciela Giangiacomo

L/Q